

Finca n.º	Titular	Pol.	Parc.	Día	Hora
MU-TP-14	Rafael Soto Ortega	16	25	11	10,00
MU-TP-17	Eloy Sánchez Pérez	15	24	11	10,15
MU-TP-82	Desconocido	13	64	12	09,30
MU-TP-83	Desconocido	13	63	12	09,30
MU-TP-67	Antonio Osete García	13	98	12	10,00
MU-TP-78	Antonio Osete García	13	77	12	10,00
MU-TP-73	Juan Sánchez Rodríguez	13	163	12	10,15
MU-TP-79	Juan Espinosa Jiménez	13	67	12	10,45
MU-TP-8	Miguel Pérez Roca	16	36	12	10,45
MU-TP-89	Pedro Rosique	13	32	12	11,30
MU-TP-9	Antonio Pedreño Solano	16	30	12	11,45
MU-TP-91	Antonio Martínez Meroño	13	31	12	11,45
MU-MU-102	Antonio García López	57	231	13	09,00
MU-MU-104	Purificación López Roca	57	239	13	09,30
MU-MU-107	Purificación López Roca	57	246	13	09,30
MU-MU-109	Purificación López Roca	57	247	13	09,30
MU-MU-113	José Martínez Peñalver	57	83	13	10,00
MU-MU-116	Josefa Martínez Peñalver	57	77	13	10,15
MU-MU-124	María López Soler	56	24	13	11,00
MU-MU-125	María Paredes López	56	23	13	11,00
MU-MU-126	Ana López López	56	22	13	11,00
MU-MU-166	Carmen Castillejo Sánchez	157	82	13	16,45
MU-MU-170	Miguel Gómez Meroño	157	29	13	17,15
MU-MU-171	Josefa Jiménez Pérez	157	28	13	17,15
MU-MU-173	Mercedes Pérez Sánchez	157	24	14	09,00
MU-MU-181	Mercedes Pérez Sánchez	157	10	14	09,00

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Orden, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 12 de febrero de 2003.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

2077 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «Fuente Capel» N.º 22.145 sito en término municipal de Cehegín (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 7 cuadrículas mineras, para Caliza y Yeso de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Pórfidos del Mediterráneo, S.A. con residencia en C/ José Antonio N.º 12, 46.824 Quesa (Valencia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	1º 45' 20"	38º 08' 20"
2	1º 44' 20"	38º 08' 20"
3	1º 44' 20"	38º 08' 00"
4	1º 44' 00"	38º 08' 00"
5	1º 44' 00"	38º 07' 40"
6	1º 45' 20"	38º 07' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, S/N - 30.005, Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 13 de enero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

2078 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de Impacto Ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «La Albaidosa» N.º 22.144 sito en término municipal de Cehegín (Murcia).